

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°701, de 08 de septiembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.16 y 17, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de TRAMOL CALFIQUEO ROSA DEL CARMEN Y y TRAMOL MELILLAN LAUTARO, roles de avalúo 620-355 y 620-358, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.316 y 1.049 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 31 de diciembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.028.440 para el lote N°16, y \$4.676.910 para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.